



Disposiciones legales vinculadas a las transferencias de recursos financieros a Gobiernos Departamentales
Presupuesto General de la Nación PGN Ejercicio Fiscal 2018

N° Artículos		Informe	Entrega de Informes			Sancciones
Ley N°	Decreto N°	Resumen de los Artículos	Lugar presentación	Documentación Requerida	Fecha Límite	Mientras dure el incumplimiento
6026/2018	8452/2018	Informaciones Anuales	DGCP	Balance General Consolidado Estado de Resultados Consolidado Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones Ejecución Presupuestaria de Ingresos Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto Notas a los Estados contables Inventario de Bienes Movimiento de Bienes Dictamen de Auditoría Interna	A más tardar, último día hábil del mes de Febrero 2018	
99 y 100	258			Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones Ejecución Presupuestaria de Ingresos Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto Movimiento de Bienes; Consolidación de Bienes de Uso Conciliación Bancaria; y Otras Informaciones. Otras Informaciones.	Dentro de los 15 días posteriores al cierre de cada mes.	
	371 y 372			Informes Cuatrimestrales	De la presentación de Informes para la AGPE: Formulario B-06-22 "Evidencia de Documentación Respaldata - FONACIDE" Formulario B-06-23 "Planilla de Movimiento Financiero - Por Contrato" Deberán ser presentados por cada periodo de transferencias, en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, respectivamente, con los documentos respaldatorios debida y claramente foliados y escaneados.	
178	373	Informes Cuatrimestrales	UDM	De la presentación de Informe EI PRIEVA 07 "Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos" , un informe de las actividades desarrolladas y el monto de los recursos aplicados para la provisión de bienes y/o servicios de los programas y/o proyectos en ejecución relativos a la Ley N° 4891/13, acompañado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos a nivel de detalles por Origen de Ingreso y la Ejecución del Gasto identificado por Objeto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, en 2 ejemplares originales debidamente firmados por la máxima autoridad de la Institución o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, y en medio magnético CD, en formato PDF, acompañados de una nota dirigida al Ministerio de Hacienda.	A más tardar 15 días hábiles posteriores al cierre del cuatrimestre.	Suspensión de transferencia de recursos
	368	Informaciones Cuatrimestrales	CGR	Las Gobernaciones y Municipalidades deberán presentar rendiciones de cuentas cuatrimestrales del Presupuesto 2018 por los gastos realizados con fondos de recursos propios o institucionales y con los recursos provenientes de la Ley N° 3984/10, a la Contraloría General de la República y, previa recepción y visación, deberán ser remitidas al Ministerio de Hacienda, iguales, plazos y condiciones de rendición de cuentas registrarán para fondos recibidos en concepto de la Ley N° 4758/2012. En caso de incumplimiento, el Ministerio de Hacienda no transferirá recurso alguno, en tanto dure el incumplimiento. Deberá adjuntarse a la presentación de los informes periodicos remitidos a la DGCP, la copia de la nota de recepción con el número de expediente de la mesa de entrada de la CGR.	A más tardar 15 días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior.	
Ley N° 5581/2016			UDM	Las Gobernaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 5581/2016, referente a la publicación en un portal de internet de la ejecución de los recursos del FONACIDE actualizada trimestralmente y comunicar por nota, escaneada en formato PDF, dirigida al Ministerio de Hacienda firmada por la máxima autoridad de la Institución o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, vía correo electrónico institucional: udm@hacienda.gov.py .	A más tardar 15 días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre.	
	Res. CGR N° 433/2016	Informaciones Semestrales	CGR	A los efectos del control externo y el examen de cuentas, los organismos y entidades que reciban y administren recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), deberán presentar a la Contraloría, informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria.	1er. Informe Semestral: 15/07 2do. Informe Semestral: 15/02	

Disposiciones vinculantes

Ley N° 6026/2018: "...Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2018"

Decreto N° 8452/2018: "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de Enero de 2018 "Que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2018"

Ley N° 3984/2010: "...Royalties y Compensaciones en razón de territorio inundado a los Gobiernos Departamentales y Municipales"

Ley N° 4891/13: "Que modifica y amplía la Ley N° 3984/10..."

Ley N° 4758/2012: "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)..."

Ley N° 5581/2016: "Que modifica los Artículos 5° y 8° de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación"

Referencias:

UDM, Unidad de Departamentos y Municipios; DGCP, Dirección General de Contabilidad Pública; AGPE, Auditoría General del Poder Ejecutivo y CGR, Contraloría General de la República; N/A No Aplicable